BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	27/04/2026
			Versión 1	Página 2 de 9
			Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte número: 05021032025	**Cupos: 447**	**Modalidad de Atención :**	**INSTITUCIONALIDAD**	**Servicio: Centro de Desarrollo Infantil**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: del 01 al 30 de abril de 2026**			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Chigorodo					**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Consejo Comunitario General Los Delfines		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Manuel Ricardo Abadia Ruiz**			
Regional: ANTIOQUIA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: Urabá**			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Sully Johana López Jiménez					

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	1. Se realizaron los certificados de cobertura del mes de abril con base a la revisión de los RAM de cada una de las modalidades. 2. Se anexa el reporte de asistencias RAM generadas en el sistema de información cuentame. 3. Se anexan los formatos RAM de cada una de las modalidades.	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM del sistema de información cuentame 3. Registro de asistencia Ram fisico	50%
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales en el mes reportado	Ninguna	Mensual	1. Formato de Informe técnico de actividades mensuales	50%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Se garantizan los procesos de focalización mediante la identificación y priorización de la población beneficiaria, conforme a los lineamientos establecidos.	Ninguna	Mensual	1. Actas de unidades de servicio	50%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	La entidad no permite que se realicen este tipo de actividades.	Ninguna	Mensual	1. Oficio aclaratorio	50%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera..	se entregan los informes de manera oportuna cuando asi se solicite	Ninguna	Mensual	1. Informes solicitados por la supervisiòn.	50%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Para el periodo a reportar no se presentaron requerimientos.	Ninguna	Mensual	1. Requerimiento	No aplica
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo a reportar no se presentaron visitas de supervisión.	Ninguna	Mensual	1. Informe de Vigilancia y Control	50%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	En cumplimiento de la obligación de garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, durante el periodo correspondiente al presente mes, se administraron y ejecutaron los recursos conforme a los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos en el contrato. La destinación de los recursos se realizó de manera oportuna y transparente, asegurando el	No se presentan alertas, incovenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	50%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos..	En el periodo en ejecución no se recibió invitación por parte del Centro Zonal para participar en jornadas de capacitación.	Ninguna	Mensual	1. Presentaciones de Asistencias	50%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	El Consejo Comunitario General Los Delfines cuenta con sede administrativa en el departamento donde se ejecuta el contrato.	Ninguna	Mensual	1. Oficio Aclaratorio 2. Servicios publicos EPM	50%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Se consignaran en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes de ICBF, que se generaron en trimestre, en el mes inmediatamente siguiente y se remite copia de la consignación a la supervisión del contrato de aportes.	Ninguna	Trimetral	1.Consignacion rendimientos financieros. (Ver en la Carpeta obligacion 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.//Sub-7.Consign_rendim_finan)	50%

12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se garantiza que la atención se brinde desde el modelo de enfoque diferencial implementando planeaciones que garanticem una atención integral	Ninguna	Mensual	1. Protocolo de diversidad 2. Soportes de acompañamiento cuando aplique	50%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Al momento de finalizar el contrato se devolverá al Centro Zonal toda la documentación que se requiera de la ejecución del contrato	No aplica	Cierre	1. Soportes de la ejecución contractual (al finalizar el contracto)	No aplica
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	La entidad cuenta con los recursos para dar cumpllimiento a la presente obligacion cuando diese lugar	No aplica	Mensual	1. Propuesta de contrapartida 2. Evidencias	50%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el periodo reportado no se presentaron siniestros	Ninguna	Mensual	1. Reporte de PHVLF	50%
16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se gestionaron los contratos de comodato de las infraestructuras de los CDI SDC Los Balsos y Guayabal. Por otra parte, se cuenta con el contrato de arrendamiento de la infraestructura del CDI SDC Chigorodó.	No se ha recibido por parte de la Alcaldía los comodatos	Alistamiento	1. Contrato de arrendamiento	50%
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento a las obligaciones generales del presente contrato.	Ninguna	Mensual	1. Informes adicionales	50%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La fase preparatoria se realizó en los tiempos establecidos	Ninguna	Alistamiento	1. Base de datos talento humano validado por el ICBF 2. Hojas de vida del talento humano 3. Seleccion de proveedores de alimentos 4. Concertaciones con comunidades 5. Examenes preocupacionales	100%
2	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	No aplica la obligación para el Consejo Comunitario General Los Delfines	No aplica	Alistamiento	No aplica	No aplica

DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	1. Se adjunta RAM Físicos de forma digital 2. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de abril.	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Certificados de coberturas atendidas	50%
2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato.	1. Se adjunta RAM Físicos de forma digital 2. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de abril.	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Certificados de coberturas atendidas	50%

B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se ha dado cumplimiento integral a cada una de los estándares establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, de acuerdo con la naturaleza y características del servicio prestado, garantizando su aplicación en los procesos de planeación, implementación y seguimiento de las actividades desarrolladas. Así mismo, se acatan y aplican las orientaciones, lineamientos técnicos y recomendaciones expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, asi mismo las indicaciones dadas en el comite tecnico operativo ejecutado durante el mes de abril.	Ninguna	Mensual	1. Certificado de Cumplimiento	50%
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	En los planes de formación y acompañamiento a familias se han incorporado acciones orientadas a la sensibilización de madres, padres y cuidadores de los usuarios del servicio, frente a la protección integral de los derechos de las niñas y los niños, así como al reconocimiento de las diferentes formas de violencia y sus efectos en la salud mental y el desarrollo integral. De igual forma, se promueve el fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza positivas, contribuyendo a la prevención de factores de riesgo asociados a las violencias contra las mujeres, las niñas y los niños, en coherencia con los lineamientos establecidos por el ICBF	Ninguna	Bimensual	1. Plan de formación a familias 2. Cartas de Articulaciones interinstitucionales. 3. Plan de articulacion 4. Protocolo de vulneración de derechos	50%

C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se alcanzó el cumplimiento integral de la obligación.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Certificado que afirme compromiso de cumplimeinto de condiciones de calidad del componente salud y nutrición.	50%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Se da cumplimiento efectivo de la entrega del diseño de la racion servida que se iban a brindar dentro del servicio.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Propuesta de derivación minuta patrón y/o oficio de aprobación por el Centro Zonal. 2. Conformación ración para preparar y ración lista.	50%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Con respecto a los equipos, se realizó una verificación de las necesidades presentadas, las cuales se encuentran en proceso de subsanación; sin embargo, esto no impidió dar cumplimiento al componente.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Certificados de calibración Inicial de equipos nuevos, cuando aplique. 2. Certificados de recalibración de equipos de medición. 3. Formato listado general, confirmación metrológica e inspección de operación de los equipos de medición de centros zonales y programas ICBF.	50%
4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Al momento los documentos requeridos para los proveedores se encuentran actualizados	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Aprobacion de proveedores en primer comite tecnico del contrato. 2. Oficio aclaratorio de actualización o no de los proveedores presentados inicialmente (para los siguientes meses).	50%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Dentro del marco del contrato se presentaros 2 casos de desnutricion los cuales fueron reportados y cuentan con activación de ruta. No se cuenta con usuario para notificacion de casos y no se ha recibido por parte del zonal induccion sobre el mismo.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte SIVIGILA u oficio aclaratorioque justifique la no realización de la actividad.	50%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	En el transcurso del mes se desarrollaron las actividades correspondientes al tema establecido en el plan de formación.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de formación a familias con inclusión de temas de educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos de vida saludables. 2. Evidencia de actividades pedagógicas relacionadas con habitos y estilos de vida saludable, fotografías, videos, actas entre otras.	50%

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	No aplica para la modalidad Institucional	Ninguna	Mensual	1. Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad del componente de proceso pedagógico. 2. Proyecto pedagogico 3. Planeaciones 4. Observadores. 5. Novedades	50%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	No aplica para la modalidad Institucional	Ninguna	Mensual	1. transito armonico	50%

E.Obligaciones del Componente Talento Humano:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el presente contrato no se cuenta por profesional en educacion inclusiva según la relacion tecnica del presente contrato	Para este mes no se presenta ninguna novedad.	mensual	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS)	50%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Para el presente contrato no se cuenta por profesional en educacion inclusiva según la relacion tecnica del presente contrato	Para este mes no se presenta ninguna novedad.	mensual	1. Certificado de continuidad del talento humano	50%
3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades	Incluir en los procesos de seleccion del Talento humano , la validacion de las caracteristicas requeridas en el decreto, garantizando de esta forma el cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021	Para este mes no se presenta ninguna novedad.	mensual	1. Certificado emitido por el represente dando cumplimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	50%

F.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
9	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Estos ajustes se definen a partir de la caracterización pedagógica, permitiendo identificar necesidades y realizar adaptaciones en las actividades y en el acompañamiento, para el mes que se reporta si vienen realizando ajustes desde la elaboracion de planeaciones, planes de acompañamiento y demas , asi mismo desde los ajustes a las cualificaciones de talento humano, con el fin de garantizar espacios propicios para la atencion en efoque diferencial.	Ninguna	Mensual	1.Certificado emitido por el representante legal de cumplimiento componente administrativo y de gestion	50%

G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Los puntos se suminstraron de manera exitosa al área encargada del centro zonal para cumplir con la entrega correcta de los mismos.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Oficio aclaratorio de punto de entrega	50%

2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el mes en curso se dio cumplimiento a la normatividad vigente para la recpeción y almacenamiento del AAVN	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de entrega de AAVN al punto primario. 2. Formato unidades ejecutoras. 3. Registro fotografico del lugar de almacenamiento de AAVN en la UDS.	50%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se cuenta con las actas de entrega del alimento de alto valor nutricional donde se efectuo dicha entrega	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formatos de entrega de AAVN a participantes cargados en CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, obligación N° 26.	50%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	Para aquellas sedes que requieran transporte, se cumplirá con todos los estandares de calidad de el AAVN	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Certificado firmado por representante legal o su delegado en el que se indique el adecuado transporte del AAVN.	50%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para este mes no se solicito y/o rebicio asesoria tecnica por parte del ICBF	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Actas de la participación en espacios de asesoría técnica u oficio aclaratorio del no desarrollo de las mismas.	50%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el mes del presente informe se proporcionó una orientación general frente a este alimento, y en el marco del desarrollo contractual se profundizará en el contexto correspondiente.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Oficio y/o acta de control social u otros espacios que promuevan el control de los AAVN.	50%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	No se registraron hechos que originaran requerimientos por parte de los AAVN en ningún municipio.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Actas visitas de ICBF cuando aplique. 2. Planes de mejora y acciones correctivas derivadas de las vistias. 3. Respuestas de requerimientos cuando aplique. 4. Oficio aclaratorio de la no ocurrencia de novedades o requerimientos.	50%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo que abarca este informe no se realizaron cancelaciones ni pagos de los AAVN, ya que no hubo entrega a la entidad de AAVN	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Soportes de pago cuando aplique. 2. Oficio aclaratorio de la no ocurrencia de novedades que incurran en el pago del producto.	50%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARAGRAFO:** Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Durante el mes del presente informe no se realizaron ni se solicitaron visitas, por lo que no fue necesario elaborar planes de mejora.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Actas de visita y planes de mejora. 2. Soportes de distribucipon de entrega de saldos al finalizar el contrato.	50%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	27/04/2026
			Versión 1	Página 4 de 9
			Clasificación de la Información: Pública	

H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	Ninguna	Mensual	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	50%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO**: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se realiza el pago contra entrega a los proveedores de las compras locales mediante transferencia bancaria y se reporta ante la supervision del contracto mensualmente en los formatos establecidos por ICBF para revision, validacion y aprobacion; y se garantiza que esta cumple con la normatividad sanitaria vigente.	Ninguna	Mensual	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	50%

I. Obligaciones del registro y presentación de información:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que responden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios vinculados al sistema de información Cuéntame 2. Se adjunta reporte de formación a familias de cada una de las UDS 3. Se adjunta reporte con la información nutricional y de salud de los beneficiarios.	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, vinculados al sistema de información. 2. Reporte de formación a las familias Cuéntame 3. Reporte con calidad de la información nutricional y de salud de los beneficiarios generado por el sistema de información Cuéntame	50%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de la EAS donde se relaciona los datos del representante legal,dirección de la sede administrativa y la información del contrato.	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Reporte del contrato, generado del Sistema de Información Cuéntame	50%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de la EAS donde se relaciona los datos del representante legal,dirección de la sede administrativa y la información del contrato.	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Reporte del contrato, generado del Sistema de Información Cuéntame	50%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de las UDS vinculadas al contrato	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Reporte actualizado de Unidades de Servicio, generado del sistema de información Cuéntame	50%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	Para el servicio corrrespondiente a este contrato no aplica esta claúsula	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Reporte de beneficiarios vinculados recién nacidos, generado del sistema de información Cuéntame. 2. Reporte de gestantes desvinculadas	50%
6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios vinculados al sistema de información Cuéntame	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, vinvulados en sistema de información Cuentamé.	50%

7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de talento humano vinculado al sistema de información Cuéntame	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios.	50%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios desvinculados 2. Para el presente mes no se presentó desvincualción de th.	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Reporte de beneficiario desvinculados donde se constate que se hizo el registro de manera oportuna. 2. Reporte de talento humano desvinculados donde se constate que se hizo el registro de manera oportuna	50%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	En el mes de abril no se presentan fallecimientos	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Reporte de desvinculación de usuarios fallecidos	50%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Desde la entidad contamos con las personas autorizadas para el registro de información en el sistema cuéntame, esta solicitud fue realizada en el mes de febrero	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1.Formato de creación de usuario Cuéntame 2. Formato de confidencialidad. 3. Autorización del representante legal para usuario Cuéntame 4. Pantallazo del correo electrónico de la solicitud y respuesta de creación de usuario Cuéntame	50%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina,en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: Se adjunta reporte del sistema cuéntame con el Registro de Asistencia Mensual de acuerdo a las asistencias e inasistencias de cada UDS	No se presentan inconvenientes en el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Reporte del registro de asistencia generado por el sistema de información cuéntame.	50%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No Aplica	No Aplica		1. Reporte del registro de la dotación en Cuéntame (cuando aplique)	50%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de este compromiso, promoviendo prácticas responsables en el uso, manejo y protección de la información institucional.	Ninguna	Mensual	1. Compromiso de confidencialidad	50%
14	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se garantizará el registro y la actualización permanente, en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF, de la información correspondiente al talento humano contratado para la atención de los participantes, en cumplimiento de los estándares y lineamientos establecidos por la entidad	Ninguna	Mensual	1.Compromiso de confidencialidad V6 diligenciado y firmado por el Representante Legal. F5.G7.ABS	50%

J. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos.	Ninguna	Alistamiento	1. Planeaciones 2. Acta JRP 3. Novedades 4. Ambientaciones 5. Proyecto pedagogico 6. Observadores.	50%
2	Cuando aplique. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación, ajustar el presupuesto del contrato de acuerdo con la	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos; junto con predupuesto de ejecucion por concepto de contrapartida.	Ninguna	Alistamiento	1. Focalización Tránsito por Municipio. 2. Actas Mesa Tránsito 3. Actas sensibilizacion Tránsito 4. Soportes Pasantías	50%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se cuenta con talento humano idóneo que permite el manejo y control de los recursos definidos para la prestación del servicio en referencia al contrato de aporte celebrado entre ICBF y la entidad; por lo que mensualmente se entregan los informes de ejecución al supervisor del contrato para verificación de estos.	Ninguna	Mensual	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	50%

4	Disponer de una cuenta de ahorros la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros, donde se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	Ninguna	Alistamiento	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	50%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La entidad garantiza el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el presente contrato de aportes.	Ninguna	Mensual	NINGUNA	50%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La entidad garantiza el no cobro a los usuarios por los servicios prestados en el marco de la ejecución del presente contrato de aportes.	Ninguna	Mensual	1. Certificado emitido por el represente dando cumplimiento establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	50%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Desde la entidad se garantiza la provisión mensual de las prestaciones sociales y/o remuneraciones al talento humano contratado en el marco de la ejecución del contrato de aportes y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones con los terceros, lo cual se evidencia en los informes	Ninguna	Mensual	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	50%
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos	Mensualmente se presenta ante el supervisor del contrato de aportes el informe de ejecución financiera de acuerdo los tiempos establecidos y se anexa los soportes de ejecución, certificación de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, copia de extracto bancario y demás documentos que se generan de índole financiero en el marco de la ejecución del presente contrato.	Ninguna	Mensual	1. Actas de supervision a UDS y a EAS. 2. Requerimientos y respuestas a los mismos cuando aplique.	50%
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Se consignaran en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes de ICBF, que se generaron en trimestre, en el mes inmediatamente siguiente y se remite copia de la consignación a la supervisión del contrato de aportes.	Ninguna	Cierre	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	50%
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el servicio contratado no aplica el concepto de tasas compensatorias.	Ninguna	Mensual	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	50%
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	Ninguna	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información 2. Reporte con calidad de la información nutricional y de salud de los beneficiarios generado por el sistema de información CUENTAME.	50%
12	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado y/o de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se presenta ante el supervisor del contrato de aportes los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera en los tiempos establecidos con todos los soportes para análisis, verificación y validación del centro zonal; con el fin de que certifique el cumplimiento y se tramite el respectivo desembolso de acuerdo la programación del contrato de aportes.	Ninguna	Mensual	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	50%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se garantiza que los recursos destinados para la ejecución del contrato de aportes sean destinados exclusivamente para las actividades previstas en el presente contrato.	Ninguna		1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados del contrato	50%

14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	En el presente mes no se solicito por parte de la supervision reintegros a ICBF por conceptos de a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Ninguna	Cierre	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que se deba actualizar	50%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante la ejecución del contrato de aportes con corte al presente mes no se han presentado perdidas por ningún concepto de los recursos aportados por ICBF para la prestación del servicio	Ninguna	Cierre	N/A	50%
16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución no aplica la cláusula contractual, anteriormente descrita	Ninguna	Cierre	1.Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. (cargado en obligación 3.2.10.1) 2. formato de tratamiento de uso de datos personales 3. muestra aleatoria donde se evidencie que en la hoja de vida del beneficiario en el sistema de información cuéntame la fotografía del beneficiario.	50%
17	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO**. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución no aplica la cláusula contractual, anteriormente descrita	Ninguna	Cierre	1. Registro y actualización permanente de la información en el sistema información CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios.	50%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Se garantiza la gratuidad del servicio, sin la generación de cobros directos o indirectos a los usuarios y sus familias.	Ninguna	Mensual	1.Certificado firmado por el representante legal en que se compromete a Garantizar la gratuidad de los servicios.	50%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derog	No se presentó esta situación para el preiodo reportado	Ninguna	Mensual	1. Formato de ingreso a terceros	50%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituy	Se cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, el cual fue socializado con el talento humano. El plan de formación a familias se encuentra en ejecución,se han realizado las diferentes formaciones, las cuales cuentan con el debido soporte, acta asistencias, las cuales reposan en el seguimineto de cada unos de los CDI.	Ninguna	Mensual	1. Plan de cualificacion al talento humano 2. Actas de formacion al talento humano	50%
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Se informa que, durante el periodo reportado, se presentó un accidente en uno de los participantes de los servicios de primera infancia. Dicho evento fue atendido conforme a los protocolos establecidos y se encuentra debidamente registrado. El soporte correspondiente ha sido cargado en la ruta de OneDrive dispuesta para tal fin, garantizando la disponibilidad de la información para su verificación y seguimiento	Ninguna	Mensual	1. Formato de reporte de Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios. (F8.G12.PP) y soportes de Lesiones y/o fallecidos 2.Certificado de no Ocureencia	50%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituya	Para el periodo a reportar no se presentaron situaciones de violencia	Ninguna	Mensual	Protocolo de Vulneración de Derechos y Prevención de Violencias, Actas de Socialización con las Familias y el Talento Humano	50%

6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante el periodo no se registraron ni se requirieron activaciones de ruta por presuntas situaciones de vulneración de derechos en la población atendida	Ninguna	Mensual	1. Protocolo para activación de ruta. 2. Soporte de activación de las rutas. (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF). 3. En el caso de no presentarse situaciones que pongan en riesgo la integrida de los beneficiarios la entidad presenta Certificado dando cuenta de ello, firmado por el representante legal	50%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso	Para el periodo a reportar no se presentaron incidentes con el personal	Ninguna	Mensual	1. Protocolo de Accidentes 2. Acta de socialización al talento humano y familias del protocolo de accidentes 3. Poliza de beneficiarios.	50%
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	se cuenta con un plan de formacion de talento humano en ejecucion ,para el ems que se reporta se cuenta con actas de formacion, asistencias y demas , las cuales, reposan en los archivos de cada uno de los CDI.	Ninguna	Mensual	1. JRP, Cualificaciòn al ta lento humano.	50%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	Se da cumplimiento a las normas laborales aplicables al talento humano, garantizando en todo momento el respeto a los derechos de los colaboradores. De manera específica, se ha realizado el pago oportuno de los aportes parafiscales y se ha gestionado la afiliación correspondiente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente. Con ello, se asegura el cumplimiento de sus obligaciones laborales y contractuales, manteniendo indemne al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, tal como lo exige el marco normativo aplicable.	Ninguna	Mensual	1. Contratos del Talento Humano. 2. Informe financiero donde se encuentran soportes de pagos de Nomina y seguridad Social.	50%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	Durante la prestacion del servicio se hace el pago oportunamente a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Ninguna	Mensual	1. Planilla de nomina 2. Certificado paz y salvo con proveedores (emitidos por el proveedor y la EAS)	50%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICB	Se llevó a cabo la elaboración e implementación de cada uno de los planes de saneamiento básico de las unidades de servicio, así como del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de saneamiento y manual de buenas prácticas de manufactura u oficio aclaratorio de la no modificación a los planes presentados en el primer mes.	50%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Se efectuó la entrega del complemento de la RP o servida en los Centros de Desarrollo Infantil/HI, conforme a la minuta patrón del ICBF.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registros fotográficos de ración preparada.	50%
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte deprofesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	Se realizó la toma antropométrica en cada uno de los servicios. Asimismo, el formato de identificación de signos físicos se diligencio de manera correcta. Igualmente, se efectuó la clasificación de los niños y las niñas pertenecientes a los diferentes servicios.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte tomas nutricionales del sistema Cuéntame. 2. Formato de signos físicos asociados a la desnutrición. 3. Gestiones y articulaciones territoriales para el mejoramiento nutricional.	50%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Durante el mes se realizó la articulación oportuna y efectiva de los casos de desnutrición identificados en el marco contractual.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Oficio de canalización al sector salud para los casos de desnutrición aguda. 2. Soportes de seguimiento a casos de desnutrición aguda.	50%
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes reportado no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos, de igual forma se sigue priozando el correcto manejo y cuidado de los alimentos brindados a cada uno de los niños y las niñas	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Correo de notificación de brotes, cuando aplique, u oficio aclaratorio de la no ocurrencia.	50%

16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Se vincula talento humano de continuidad, cumpliendo con los perfiles defindos por el manual operativo garantizando la continuidad del talento humano	Ninguna	Mensual	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	50%
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	Se vincula talento humano de continuidad, cumpliendo con los perfiles defindos por el manual operativo garantizando la continuidad del talento humano	Ninguna	Mensual	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	50%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Se cuenta con la solicitud a la entidad competente para obtener el certificado de uso de suelo	Ninguna	Mensual	1. Acta de aprobación	50%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se cuenta con los planes de gestión de riesgo de accidentes y desastres contextualizado a cada uno de los CDI	Ninguna	Mensual	1. Protocolo de Accidentes 2. Acta de socialización al talento humano y familias del protocolo de accidentes 3. Poliza de beneficiarios.	50%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Para el periodo a reportar no se presentaron acciones que pusieran en riesgo la integridad de los participantes ni del talento humano	Ninguna	Mensual	1. Plan de prevencion de desastres por UDS 2.Acta de simulacro	50%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICB	Se promovió el uso adecuado de los AAVN, proporcionando información a los niños y sus familias respecto a su función y aplicación.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Evidencias de socialización del uso adecuado del AAVN (actas, registros fotográficos, videos).	50%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las	El envío de los saldos se realiza en los tiempos establecidos, sin embargo no se cuenta con saldos actualmente	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Oficio aclaratorio de no novedades o soporte del reporte de la novedad	50%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Para el mes se entrego oportunamente el AAVN a los beneficiarios	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato de entrega de AAVN a participantes.	50%
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con la póliza activa de los beneficiarios.	Ninguna	Mensual	1. Poliza y socializacion	50%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Se cuenta con el certificado firmado por el representante legal dando cumplimiento al compromiso anticorrupción	Ninguna	Mensual	1. Certificado de cumplimiento firmado por representante legal	50%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajado	Para el periodo a reportar no se realizó esta actividad, se estará realizando en el mes de marzo	Ninguna	Mensual	1. Movilizaciones	50%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Para el periodo a reportar no se realizaron activaciones de ruta	Ninguna	Mensual	1. Certificado de cumplimiento	50%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	27/04/2026
			Versión 1	Página 6 de 9
			Clasificación de la Información:	

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1 Listado Obligaciones o Compromisos Contractuales Eje de calidad

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se cargan las hojas de vida correspondiente al talento humano contratado junto a sus certificados correspondientes, los cuales dan fe del cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia	Ninguna	Alistamiento	1. Relación del talento humano 2. hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la clausula contractual. Evidencias cargadas en la carpeta de alistamiento	50%
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realizaron las diferentes jornadas de inducción al TH en la fase preparatoria. Asimismo, se realizó reinducción a la auxiliar de enfermería que ingresó al equipo a mediados del mes	Ninguna	Alistamiento	1. Cronograma inducción Talento Humano 2. Acta de inducción al talento humano	50%
3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	Trimetral	1. Actas de resultados	50%
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	Trimetral	1. Actas de Socialización de la Encuesta de satisfacción 10% de las Encuestasde satisfacción aplicadas 2. Informe de análisis de los resultados obtenidos. 3.Plan de gestion de calidad de la atención	50%
5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se cuenta con buzon de de PQRS en cada uno de los Cdi, para el periodo reportato no se han realizado peticiones, quejas que requieran ser reportados, asi mismo se han realizado 2 felicitaciones por la atencion prestada, por otro lado, se dio respuesta a la pqrs , por compra de ventiladores, la cual, se proyecto entrega para los primeros dias del mes de mayo.	Ninguna	Mensual	1. Protocolo de seguimiento a las PQRSF 2.. Formatos PQRSF por Municipio y UDS	50%
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Con respecto a los equipos se realizó una verificación de las necesidades que se presentaron, se están subsanando, pero esto no impidó dar cumplimiento al componente.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Certificados de calibración Inicial de equipos nuevos, cuando aplique. 2. Certificados de recalibración de equipos de medición o verificaciones intermedias. 3. Formato listado general, confirmación metrológica e inspección de operación de los equipos de medición de centros zonales y programas ICBF.	50%
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Desde el Consejo Comunitario General Los Delfines se cuenta con el registro de documentos propios de la entidad para la ejecución del contrato	Ninguna	Mensual	1. Oficio aclaratorio	50%

.2 Listado de Obligaciones o Compromisos Contractuales Eje Seguridad de la informaciòn

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se cuenta con el formato de cumplimiento de la política de seguridad de la información diligenciado	Ninguna	Alistamiento	1. Certificación de cumplimiento firmada por la entidad con base del Formato F4.G7.ABS	50%
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se cuenta con el compromiso de confidencialidad diligenciado y firmado por el representante legal	Ninguna	Alistamiento	1. Formato F7.P2.ABS. Compromiso de Confidencialidad de la información, firmado por el Representante Legal.	50%
3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	Se cuenta con el compromiso de confidencialidad diligenciado y firmado por el representante legal	Ninguna	Alistamiento	1. Formato autorización de tratamiento de datos personales. F44.G7.ABS	50%
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Se cuenta con el certificado en el cual se expone que no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Ninguna	Mensual	1. Formato reporte de incidentes de seguridad de la información F6.G7.ABS o certificado de no ocurrencia suscrito por la entidad contratada.	50%

5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia diligenciado para la ejecución del contrato.	Ninguna	Alistamiento	1. Formato Certificado de Cadena de Suministros F24.G7.ABS	50%
6	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia diligenciado para la ejecución del contrato.	Ninguna	Alistamiento	1. Formato Matriz de Riesgos SGSI. F3.G3.MI	50%

3. Listado de Obligaciones o Compromisos Contractuales Derivados del Eje de seguridad y salud de trabajo

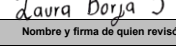
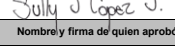
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se certifica que la entidad cuenta con un Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cumple con el perfil y los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente en el marco de la ejecución del contrato. Se anexa hoja de vida, licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 20 horas del SG-SST.	Ninguna	Alistamiento	1. Certificado emitido por el Representante Legal. Hoja de Vida del Representante de SGSST.	50%
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles, debidamente documentadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Se anexa la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR) y el procedimiento de identificación de peligros y control de riesgos, aplicables durante la ejecución del contrato.	Ninguna	Alistamiento	1. Matriz de Riesgos. 2. Procedimiento de identificación de peligros.	50%
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se garantiza la realización de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo que participará en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Durante el mes de abril de 2026 no se presentaron accidentes de trabajo en los CDI.	Ninguna	Mensual	1. Acta de induccion SST	50%
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	El proceso de recolección de tallas de dotación de talento humano está en proceso.	Ninguna	Trimetral	1. Acta de recibido de dotacion	50%
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Por medio de la presente el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la resolución 2346 de 2007 se permite certificar que a la totalidad de la población trabajadora del Contrato se le realizaron exámenes ocupacionales de ingreso, dichos exámenes son realizados por médico especialista en SST con licencia vigente.	Ninguna	Mensual	1. Conceptos médicos ocupacionales del TH.	50%
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se formula e implementa el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Cada UDS cuenta con su respectivo Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, debidamente documentado y socializado, acorde con los riesgos identificados y las condiciones propias de cada sede. El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias es el instrumento mediante el cual la organización identifica posibles situaciones de emergencia (naturales, tecnológicas o antrópicas), establece medidas de prevención y mitigación, define los recursos disponibles, asigna responsabilidades y determina los procedimientos de actuación antes, durante y después de una emergencia, con el fin de proteger la vida, la salud de los trabajadores y usuarios, así como salvaguardar los bienes y la continuidad del servicio.	Ninguna	Alistamiento	1. Plan de prevencion de desastres por UDS	50%

4. Listado Obligaciones y Compromisos Contractuales del Eje de Gestiòn ambiental.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	En la ejecución del contrato se han implementado las respectivas medidas en pro de implementar practicas ambientales que conlleven al uso adecuado del agua, energía, papel, y manejo de residuos	Ninguna	Mensual	1. Facturas de servicios de agua y energía que muestren el consumo mensual y cualquier cambio o reducción en estos consumos, lo que evidenciaría el cumplimiento de las medidas de eficiencia. F33.G7.ABS	50%

2	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Las UDS cumplen con los protocolos de almacenamiento de cada uno de los productos quimicos que son utilizados durante este mes de prestacion de los servicios.	no se presenta ninguna novedad que afecte el cumplimiento de esta obligación	Mensual	1. Fichas de seguridad Productos Químicos.	50%
3	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	En cada uno de los centros de desarrollo infantil principalmente se cuenta con un plan de saneamiento básico el cual les permite reconocer e identificar como debe realizar la disposición de los residuos especiales principalmente.	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	Mensual	1. Formato Certificación Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos Especiales y/o Peligrosos F37.G7.ABS	50%
4	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Este plan se implementa de manera adecuada en cada una de las sedes	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	Mensual	1. Plan de saneamiento u oficio aclaratorio de la no modificación a los planes presentados en el primer mes.	50%
5	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	Se están realizando las cotizaciones para contar con este certificado de cumplimiento	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	Mensual	1. Formato Certificado de Cumplimiento del Lavado y Limpieza de la Trampa de Grasas y Demás Sistemas de Pretratamiento de Aguas Residuales. F38-G7.ABS (cuando aplique).	50%
6	Realizar mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo, adoptando las medidas necesarias para garantizar el suminisro de este recurso.	Para los centros de desarrollo infantil que se tienen bajo este contrato en los diferentes se realizan los procesos según lo establecido en el plan de saneamiento básico cumpliendo con todas las medidas necesesarias para desempeñar la labor.	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	Mensual	1. Formato de limpieza y desinfección de tanques o certificado de mantenimiento.	50%

Observaciones:

Manuel Ricardo Abadia Ruiz	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Laura Borja Sivaja 	Sully Johana Lopez Jimenez 
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:05021032025	**Cupos:447**	**Modalidad de Atención : Institucional**	**Servicio: CDI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado del mes presente: 01/04/2026 al 30/04/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Chigorodó			**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Consejo Comunitario General Los Delfines		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Manuel Ricardo Abadia Ruiz**	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: Urabá**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Sully Johana Lopez Jimenez			

2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	447		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	447	100%	
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	0	0%	No aplica para el servicio de CDI
Niñas y niños que ingresaron en el período	14	3%	
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el período	0	0%	No aplica para el servicio de CDI
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	444	99%	Se cuenta con 3 usuarios sin vincular debido a que se encuentran en gestión de desvinculación con los tickets N° 1594855 1594842
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	12	3%	Se cuenta con 12 participantes en condición de discapacidad 4 de ellos en el CDI Guayabal y 8 en el CDI Sueños de Compartir Los Balsos

3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	11	2%	Corresponden a retiros
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el período	0	0%	No aplica para el servicio de CDI

4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	1	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud			#DIV/0!	
Niñas y niños sin valoración integral en salud			#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad **al inicio del contrato**			#DIV/0!	
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud			#DIV/0!	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11,5 cm			#DIV/0!	
Niñas y niños con canalización y la atención en salud			#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición			
	Sobrepeso u Obesidad			
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	2	#DIV/0!	Dentro de este reporte no se incluyen los niños y nilas con clasificacion de riesgo de desnutrición aguda o riesgo de sobrepeso puesto que no se encuentran en el listado de diagnósticos del formato. Se reportan datos del total de participantes que han sido valorados en el segundo trimestre
	Desnutrición Crónica		#DIV/0!	
	Desnutrición Global		#DIV/0!	
	Normal o eutrófico		#DIV/0!	
	Sobrepeso		#DIV/0!	
	Obesidad I		#DIV/0!	
	Obesidad II		#DIV/0!	
	Obesidad III		#DIV/0!	
TOTALES			**#DIV/0!**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres y personasen estado gestante atendidos		Durante el periodo se promovió la participación de las familias en el proceso de vacunación, fortaleciendo la comprensión de sus beneficios como un derecho fundamental y una estrategia clave para la salud y el desarrollo integral de los niños y niñas.		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos **con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos** identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		se presento un accidente , de caida a la misma altura en el cdi los balsos el cual se reporto en el formato coorespondiente.
	Violencia Física	0		
	Violencia sexual	0		
	Violencia psicologíca	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Accidentes	1		
	Fallecimientos	0		
	Otros			
TOTALES		**1**	**0**	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias				

6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico	no se presentaron novedades para la el mes de reporte del informe.
	Componente de Salud y Nutrición	no se presentaron novedades para la el mes de reporte del informe.
	Componente de ambientes educativos y protectores	no se presentaron novedades para la el mes de reporte del informe.
	Componente de familia, comunidad y redes	no se presentaron novedades para la el mes de reporte del informe.
	Componente administrativo y de gestión	no se presentaron novedades para la el mes de reporte del informe.
	Componente de talento humano	no se presentaron novedades para la el mes de reporte del informe.

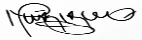
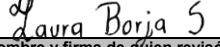
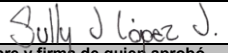
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores/Directores	2			
Agentes educativos o maestros / madres comunitarias	22	7		
Profesionales de Atención Psicosocial	2			
Profesionales de Salud y Nutrición	2			
Auxiliares Pedagógicos	9	1		
Gestores de alimentos	9			
Auxiliares de Servicios Generales	6	1		
Auxiliares Administrativos	2			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**56**	**9**	**0**	

Procesos de formación con **el talento humano**	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión **de las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm** reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Manuel Abadia Ruiz	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Laura Borja Sivaja 	Sully Johana Lopez Jimenez 
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012